



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION GERENCIAL N° 225-2024-GM-MSS
Ref.: INFORME N° 180-2024-GAJ-MSS
Santiago de Surco, 07 de Marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Memorándum N° 885-2024-GPP-MSS, de fecha 06 de Marzo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 180-2024-GAJ-MSS, de fecha 06 de Marzo del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de modificar en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, correspondiente al mes de Febrero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 145-2023-ACS de fecha 13.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N° 269-2023-RASS de fecha 13.12.2023 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con un presupuesto de S/ 355,299,862.00 soles por todo Rubro de Financiamiento, en el marco de lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respectivamente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala lo siguiente: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8, "La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, de acuerdo al Numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal". Asimismo, en el numeral 47.2 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la



Municipalidad de Santiago de Surco

que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Novena Disposición Complementaria Final "Vigencia y Progresividad" señala que el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 del presente Decreto Legislativo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 - se disponen la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señalándose que la entrada en vigencia del artículo 47 será a partir del 01 de enero del año 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, a fin de ampliar el plazo para la implementación progresiva del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señalando entre otras, que, el artículo 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0024-2022, Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, a fin de ampliar el plazo para la implementación progresiva del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señalando entre otras, que, el artículo 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2026.

Que, en el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Asimismo, en el numeral 28.2 del Artículo 28° de la misma norma establece Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-RASS, se resuelve delegar en el Gerente Municipal, las facultades que competen al Despacho de Alcaldía en materia presupuestal, entre ellas, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de febrero del Año Fiscal 2024 - II Modificación Presupuestaria, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo resumen a nivel de Pliego se detalla a continuación:



Municipalidad de Santiago de Surco

Pliego : Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	ANULACIONES S/	CREDITOS S/
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. RECURSOS ORDINARIOS	18,720.00	18,720.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26,364,106.00	26,364,106.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,613,956.00	68,605,826.00
	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	66,991,870.00	
TOTAL S/		94,988,652.00	94,988,652.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

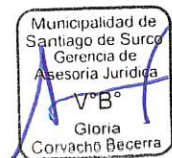
ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las ciento treinta (130) "Notas para Modificación Presupuestaria", en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el SIAF durante el mes de febrero del Año Fiscal 2024.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Santiago de Surco



William D. Marín Vicente
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCIÓN: RGM FEBRERO 2024									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2572525 REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AVENIDA CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS EN EL SECTOR 08 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		134.325		0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6			0	1.077.933	
2574962 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CENTRAL DE MONITOREO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA									
2588682 CONSTRUCCION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) PARQUE DE LA AMISTAD MARIA GRAÑA OTTONE EN EL SECTOR 03 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		848.400		0	
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		95.208		0	
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						1.077.933		1.077.933	
								1.077.933	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
0088 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
2475084 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA CASA DEL VECINO UBICADO EN EL JR. VILLA CARRILLO N°100 - URB. RESIDENCIAL FIGUERETA, SECTOR 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		701,814	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		3,182,397	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		17,400	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		605,880	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	92,545
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		1,923,532	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		2,783	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		1,756,788	0

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº Gloria Corvacho Becerra
Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº Angel Fabian Rolo Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº William D. Marín Vidente

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
 UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCIÓN: RGM FEBRERO 2024									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES			
5005688 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	53,500	0			
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS									
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS									
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS									
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	68,508	0			
5005602 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	10,000	0			
		6	2	6	21,468	0			
					17,260	0			
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	6,821			
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,049,941	0			
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	730,008			
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	245,976			
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	14,511,324			
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	6,259,802	0			
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	23,760	0			
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	42,195			
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1,298,054	0			
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	341,213	0			
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	14,215	0			
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	37,762			
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	815	0			
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION									
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	2,039,956			

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal

2569361 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ARTISTICOS E INFORMATIVOS DEL TEATRO AUSENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 VºBº
 Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia Municipal
 VºBº
 William D. Maján Viceite

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

		FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
CATEGORÍA PRESUPUESTAL								
PROGRAMA PRESUPUESTAL								
PRODUCTO / PROYECTO								
ACTIVIDADES								
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		283,168	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	52,642
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		12,400	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		16,243	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		24,550	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		547,135	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		14,000	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		1,376,320	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	1,885,597
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		32,500	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	520,286
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	31,585
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		20,000	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	14,103
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	9,000
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		9,000	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		23,338	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	5,962
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		14,500	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	73,325
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		576,823	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES							20,299,107	20,299,107
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS							20,299,107	20,299,107

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Angel Fabian Rato Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marin Vucante

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)										RESOLUCIÓN: RGM FEBRERO 2024			
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FF / Rubro		NAT. GASTO			MODIFICACIONES					
					CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES				
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	29,609	0	3,969,302				
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	138,617					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	2,987,444	0					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	205,800					
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	93,000	0	0				
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	308,000	0					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	5,440,847					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	39,245					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,481,101	0					
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	1,426,264	0	0				
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	109,972	0					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	14,000	0					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	125,418					
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	1,159,961	0					
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	963,210	0	0				
			2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	165,368	0					

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Angel Fabián
Rolo Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Covacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Angel Fabian Razo Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº
William Vicente

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (307289)										RESOLUCIÓN: RGM FEBRERO 2024			
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES								
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES							
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	181,300	0		
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									9,919,229		9,919,229		
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									9,919,229		9,919,229		
Municipalidad de Santiago de Surco					Municipalidad de Santiago de Surco		TOTAL RESOLUCION:		31,296,269		31,296,269		

Municipalidad de Santiago de Surco

TOTAL RESOLUCIÓN:

Angel Fabian Reto Quintanilla
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

Municipalidad de Santiago de Surco

William P. Marín Vicente
Gerente Municipal
PERSONA DELEGADA